



## XXIII REUNIÓN ORDINARIA DE AUTORIDADES MARÍTIMAS

Punto N° 5.1 de la Orden del Día

### RESOLUCIÓN N° 4 (XXIII R.O.)

#### VISITAS DE OBSERVACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN INSTALACIONES PORTUARIAS

Las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, así como los observadores, República Dominicana, Representante de la Organización Marítima Internacional y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar, **participantes de la “XXIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas”**, celebrada en la modalidad híbrida, de forma presencial y virtual, con sede en la Ciudad de Veracruz, México, los días 21 al 23 de octubre de 2024;

**TENIENDO PRESENTE**, la propuesta inicial de las bases para el desarrollo del Programa de Visitas de observación y reconocimiento de las Instalaciones Portuarias para ROGRAM (PVIP), que propone la Autoridad Marítima de Argentina.

**CONSIDERANDO**, que los objetivos principales del Programa PVIP son conocer la eficacia de las medidas seguridad en los puertos y mitigar riesgos de seguridad al comercio internacional de mercaderías, vislumbrando oportunidades de mejora mediante asistencia técnica y desarrollo de capacidades, al igual que propone como modalidad operativa, que el Grupo de Trabajo por Correspondencia sea de carácter permanente e invita a las demás Autoridades Marítimas a participar en el mismo.

#### RESUELVEN:

1. **APROBAR**, que el GTC relativo a la creación de un programa de visitas de observación y reconocimiento de las Instalaciones Portuarias (PVIP) que se encuentren operando en la región, sea de carácter permanente, al igual que la propuesta inicial de las bases para el desarrollo del Programa PVIP.
2. **ACUERDA**, que el GTC, será liderado por Argentina y estará conformado por: Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.
3. **ASÍ MISMO**, que Chile participará en el GTC, solo en lo referente al intercambio de experiencias, de acuerdo a lo indicado en el punto 58 del Informe Final de esta XXIII Reunión Ordinaria.